

ra Orgánica de la Consejería de Bienestar Social, esta Dirección General de Acción Social

R E S U E L V E:

Asumir la tutela de los menores MARIA DEL MAR, JUSTO, Y JOSE ANGEL MARCHENA SIMIL, sujetos a Expediente n.º 176/94, seguido en el Servicio de Protección Jurídica del Menor (Ctra. de Circunvalación s/n. Mérida), dada la situación de desamparo en que se encontraban dichos menores y por entenderlo de su interés.

La presente resolución podrá ser impugnada ante los Juzgados de Primera Instancia de los de Mérida (Badajoz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 63/16 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Disposición Adicional segunda de la ley 21/1987 de 11 de noviembre.

Mérida, 7 de octubre de 1994.

El Director General de Acción Social,  
OLEGARIO MONTERO CALLE

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración del edificio de C/. Almendralejo en Mérida.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de ADJUDICACION DIRECTA de fecha 21 de marzo de 1995, correspondiente a las obras de Restauración Edificio C/. Almendralejo en Mérida, a favor de la Empresa RESGAL, por la cantidad de 19.891.304. Ptas (I.V.A incluido)

Mérida, 21 de marzo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 23 de marzo de 1995, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de locales comerciales en Villanueva de la Serena.*

Por resolución del Sr. Secretario General Técnico de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 1995, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales del Plan Parcial n.º 5 de Villanueva de la Serena.

1.—A DON JOSE BARBERO DELGADO, el local finca registral 28.440, por el precio de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (2.195.500).

2.—A DON JOSE MARIA TENA NOGALES, el local finca registral 28.441, por el precio de DOS MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESETAS (2.245.170 ).

3.—A DON JOAQUIN CABANILLAS BENITEZ, el local finca registral

28.488, por el precio de DOS MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA PESETAS (2.512.890).

4.—A DOÑA ANA MARIA PUERTAS SANCHEZ, el local finca registral 28.410, por el precio de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.300.000).

5.—A DOÑA JOSEFA BARBERO ARIAS, el local finca registral 28.409, por el precio de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.145.200).

6.—A DON PEDRO JIMENEZ CASCARRON. el local finca registral 28.520, por el precio de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (2.200.000).

7.—A DON LUIS SANCHEZ MUÑOZ, el local finca registral 28.456, por el precio de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (2.145.150).

8.—A DON FRANCISCO JOSE LUIS GIL, el local finca registral 24.826, por el precio de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (2.145.248).

9.—A DON ANTONIO OREJUDO PINEDA, el local finca registral